

ACTA N°009-2023-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 11 DE ABRIL DEL 2023.

Siendo las 12:15 horas del día martes 11 de abril del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Ordinaria el Señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, los Docentes; Consejeros Principales: Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, Dr. Paúl Gregorio Paúcar Llanos, Consejeros Asociados: Mg. Héctor Gavino Salazar Robles, Dr. Osmart Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Aucajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo. El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2023.

AGENDA:

PEDIDOS:

DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA:

1. ACTA ADICIONAL CON LA RECTIFICACIÓN DE NOTAS DEL CURSO SISTEMA BASADO EN EL CONOCIMIENTO, DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B.
2. SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA LA CULMINACIÓN DEL DOCTORADO DEL MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL.

1. GRADOS Y TÍTULOS

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 086-2023-D-FIIS**, de fecha 17 de marzo del 2023, referente al **OFICIO N° 028-2023-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 24 de marzo del 2023; **DISCRETIONES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año* Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	RODRIGUEZ VALVERDE ANGEL GABRIEL	04	GAMES JAQUE ELVIS MARINO
02	OSORIO AGUILAR FELIX ANDRES	05	TASAYCO ALMEYDA ALEXANDER MARTÍN
03	VEGA APONTE KEVIN		

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
06	RAMOS PARIONA HAROL

Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad los expedientes de Grados y Títulos.

2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°087-2023-D-FIIS**; de fecha 11 de abril del 2023, referente al **OFICIO N°104-UIFIIS-2023**, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente Principal Nombrado a Dedicación Exclusiva, **DR. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, titulado: **"CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EN TIEMPOS POSTPANDÉMICOS, 2023"**.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente Principal Nombrado a Dedicación Exclusiva, **DR. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, titulado: **"CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EN TIEMPOS POSTPANDÉMICOS, 2023"**; quien lo desarrollará con el apoyo del Administrativo: **SRA. CECILIA DEL ROSARIO VEGA BEJARANO**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°005-2023-UIFIIS-UNAC; Dejando sin efecto la **RESOLUCIÓN N°165-2023-CF-FIIS**, de fecha 20 de marzo del 2023.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°087-2023-D-FIIS**; de fecha 11 de abril del 2023, referente al **OFICIO N°104-UIFIIS-2023**, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente Principal Nombrado a Tiempo Completo, **DR. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, titulado: **"AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS PARA PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.



Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente Principal Nombrado a Tiempo Completo, **DR. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, titulado: **“AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS PARA PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, quien lo desarrollará con el apoyo del administrativo: **SRA. DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA**, con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°006-2023-UIFIIS-UNAC; Dejando sin efecto la **RESOLUCIÓN N°166-2023-CF-FIIS**, de fecha 20 de marzo del 2023.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°087-2023-D-FIIS**; de fecha 11 de abril del 2023, referente al **OFICIO N°104-UIFIIS-2023**, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente Principal Nombrado a Tiempo Completo, **DR. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE**, titulado: **“HABILIDADES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DESPUÉS DE PANDEMIA COVID-19”**.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente Principal Nombrado a Tiempo Completo, **DR. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE**, titulado: **“HABILIDADES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DESPUÉS DE PANDEMIA COVID-19”**, quien lo desarrollará con el apoyo del Administrativo: **SRA. GLORIA ERCILIA DIONICIO RIQUELME** y del estudiante de Apoyo: **LUIS ARCÁNGEL VALDIVIA CHÁVEZ** con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°007-2023-UIFIIS-UNAC. Dejando sin efecto la **RESOLUCIÓN N°167-2023-CF-FIIS**, de fecha 20 de marzo del 2023.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°088-2023-D-FIIS**; de fecha 11 de abril del 2023, referente al **OFICIO N°098-UIFIIS-2023**, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la Docente Principal Nombrada a Dedicación Exclusiva **DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO**, titulado: **“ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE SENTIMIENTOS EN MENSAJES ESCRITOS EN IDIOMA CASTELLANO UTILIZANDO LÓGICA DIFUSA”**.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la Docente Principal Nombrada a Dedicación Exclusiva **DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO**, titulado: **“ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE SENTIMIENTOS EN MENSAJES ESCRITOS EN IDIOMA CASTELLANO UTILIZANDO LÓGICA DIFUSA”**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°008-2023-UIFIIS-UNAC.

➤ **PEDIDOS:**

DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA:

1. **ACTA ADICIONAL CON LA RECTIFICACIÓN DE NOTAS DEL CURSO SISTEMA BASADO EN EL CONOCIMIENTO, DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B.**

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 093-2023-D-FIIS**, en atención al **OFICIO N° 026-2023-DEPIS**, de fecha 11 de abril del 2023, donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota del curso **Sistema Basado en el Conocimiento- SOP018**, del Semestre Académico 2022-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; Que, en la misma norma estatutaria en el Art. 93° indica “Las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al semestre académico inmediato anterior. Para otros casos las solicitudes de emisión de actas adicionales no son procedentes”; mediante Resolución Rectoral N°189-2017-CU, de fecha 27.06.17, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, y establece el procedimiento y requisitos para solicitar el acta adicional por error del docente con su correspondiente Flujoograma; En el Semestre Académico 2022-B, la estudiante, **MARISOL SELENE GUIA ESCATE** con Código N°1725265186, Ingresante por la modalidad Regular, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota del curso **Sistema Basado en el Conocimiento- SOP018**, asignada al **MG. MANUEL ABELARDO ALCANTARA RAMIREZ**, habiendo llevado satisfactoriamente la Asignatura; y por error involuntario se ingresó como nota de su promedio final 06 (seis), siendo su promedio final de 12 (doce) puntos en la escala vigesimal. por lo que solicita se emita el Acta Adicional correspondiente, a fin de corregir dicho error.

Luego de las deliberaciones se aprueba la solicitud para la emisión del Acta Adicional de la asignatura Sistema Basado en el Conocimiento-SOP018; a la estudiante, **MARISOL SELENE GUIA ESCATE** con Código N°1725265186.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 093-2023-D-FIIS**, en atención al **OFICIO N°026-2023-DEPIS**, de fecha 11 de abril del 2023, donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota del curso **Sistema Basado en el Conocimiento- SOP018**, del Semestre Académico 2022-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; Que, en la misma norma estatutaria en el Art. 93° indica “Las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas



correspondientes al semestre académico inmediato anterior. Para otros casos las solicitudes de emisión de actas adicionales no son procedentes"; mediante Resolución Rectoral N°189-2017-CU, de fecha 27.06.17, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, y establece el procedimiento y requisitos para solicitar el Acta Adicional por error del docente con su correspondiente Flujograma; En el Semestre Académico 2022-B, el estudiante, **JESUS ANGEL ZARATE ALFARO** con Código N°1625215813, Ingresante por la modalidad Regular, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota del curso **Sistema Basado en el Conocimiento- SOP018**, asignada al **MG. MANUEL ABELARDO ALCANTARA RAMIREZ**, habiendo llevado satisfactoriamente la Asignatura; y por error involuntario se ingresó como nota de su promedio final 04 (cuatro), siendo su promedio final de 14 (Catorce) puntos en la escala vigesimal. por lo que solicita se emita el Acta Adicional correspondiente, a fin de corregir dicho error.

Luego de las deliberaciones se aprueba la solicitud para la emisión del **Acta Adicional de la asignatura Sistema Basado en el Conocimiento-SOP018**; al estudiante, **JESUS ANGEL ZARATE ALFARO** con Código N°1625215813.



2. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA CULMINACIÓN DEL DOCTORADO DEL MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 092-2023-D-FIIS** en atención a la solicitud S/N de fecha 11 de abril del 2023, Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con Código 1513 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**, para culminar los últimos ciclos del Doctorado en Ingeniería Eléctrica; de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**, para culminar el V y el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito; cuyo monto es de **S/10,884.00** (Diez mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles); distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO	
• Recibo de pago 5to ciclo matrícula	S/500.00
• Recibos de pago 5to ciclo por concepto de primera, segunda, tercera y cuarta pensión	S/2,000.00
• Recibo de pago 6to ciclo matrícula	S/500.00
• Recibos de pago 6to ciclo por concepto de primera, segunda, tercera y cuarta pensión	S/2,000.00
APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS DE DOCTORADO	
• Recibo de pago aprobación plan	S/200.00
• Recibo de pago software anti plagio	S/100.00
JURADO REVISOR DE LA TESIS DE DOCTORADO	
• Recibo de pago por derecho de revisión de Tesis	S/600.00
• Recibo de pago por derecho de asesoría	S/1,512.00
TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DEL EXPEDITO	
• Recibo de pago por derecho de sustentación de Tesis del grado académico de Doctor	S/2,800.00
• Recibo de pago por derecho de expedito	S/72.00
• Recibo de pago por derecho de Jurado Examinador (Doctorado)	S/600.00
TOTAL	S/10,884.00

Siendo las 14:45 horas, se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

MG. ING. LUIS A. SAKIBARU MAURICIO
 SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
 DECANO (e)